Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y Asistencia Técnica de una desglosadora A.O.3 nº 0219 y una maquina descarbonizadora y refiladora de cremalleras de formularios contínuos A.O-103 nº 0231, ambas de Automatización Operativa S.A. instaladas en el Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "AUTOMATIZACION OPERATIVA S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta, reparación y/o servicio de mantenimiento de las máquinas
de su fabricación marca A.O utilizando repuestos originales y sin uso, razón por la cual corresponde contratar
directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo prevista por el art. 56, inc. 3°, apart. g)
de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "AUTOMATIZACION OPERATIVA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 3/6 y 9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (A 5.760.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

> JUAN ESCRIBANO BECRETARIA SUPERINTURGES OF A MACICA DE LA RACICA DEL RACICA DE LA RAC